



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Autoriza compra Convenio de Suministros
ID: 4027-31-LE17

ANTUCO, 07 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO

Nº 00925

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- El Decreto Alcaldicio N°10901 de fecha 28.12.2018, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2019.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 02.01.2019, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2019.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


- Qué, mediante Decreto Alcaldicio N° 5150, del 01.08.2017, se adjudica Convenio de Suministro de Materiales de Construcción período 2017-2019.
- Decreto Alcaldicio N°727 del 01.02.2019 que Otorga Ayuda Social a la persona que señala. Expediente Social N°3.

DECRETO

- GENÉRESE** Orden de Compra de Suministro a través del portal, a nombre del proveedor **SRA. TAMARA CASTRO BURGOS, RUT: 16.823.355-8**, con domicilio en calle Los Jazmines N° 1310 de la ciudad de Nacimiento, por un monto de \$511.700.- (Quinientos once mil setecientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a cotización adjunta.
- IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007** "Asistencia Social para Personas Naturales", Área de Gestión: **04** "Programas Sociales", del presupuesto municipal respectivo.
- INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


FELIX QUIROGA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/

DETALLE MATERIALES AYUDA SOCIAL

Informe N°	Cantidad	Producto	Valor
3	100	METROS PLANZA DE 2"	148.500
	100	METROS PLANZA DE 1/2"	15.900
	800	METROS PLANZA DE 1"	265.600

TOTAL IVA INCLUIDO	511.700
---------------------------	----------------



**I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DES. COMUNITARIO**

**REF.: Otorga Ayuda Social que indica, a
persona que señala.**

ANTUCO, 01 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 00727

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 10901, del 28.12.2018, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal año 2019.
2. El Decreto Exento de Presupuesto N° 001, del 02.01.2019, que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 163, de 09.01.2018, que delega en el Administrador Municipal, la firma de Decretos Alcaldicios que indica.
4. En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La manifiesta necesidad en ayuda social de apoyo económico consistente en Materiales de Construcción, de Doña Teresa Cuevas Bascur, Cédula de Identidad N° 10.338.213-0, Domiciliado en sector la Rinconada, Comuna de Antuco.
- 2.- La evaluación emitida en el Informe Social N° 003 del 07/01/2019, por el Profesional, Trabajador Social, Sr. Felipe Espinoza Navarrete, donde se determina la procedencia de otorgar la ayuda solicitada, previo V° B° de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- **CONCÉDASE** ayuda social, consistente en Materiales de Construcción, a Doña Teresa Cuevas Bascur, Cédula de Identidad N° 10.338.213-0, por un monto de \$ 511.700.- (Quinientos once mil setecientos pesos).
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]
**FELIX QUIROGA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

[Firma manuscrita]
**PEDRO PARRA VALENZUELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por-Orden del Sr. Alcalde"**

PPV/COP/RTM/JFA/FEN/mps.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección Adm. y Finanzas.-/



*06/02/2019
08:14*